

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 20 JUL 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001502/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Secretaria Administrativa, mediante Nota obrante a fojas 1/14 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de barrales antipánico, cierrapuertas, pomos, bastidores y tres puertas de emergencia completas para adecuar las escaleras de emergencia de los Anexos "A", "C" y "D" de la H.C.D.N."

Que a fojas 47/95 obra en copia fiel del original la D CA-DIR Nº 110/18 de fecha 21 de mayo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 96 obra la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo y a fojas 99 luce constancia de publicación del llamado en la cartelera de la Dirección de Compras; en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 97/98 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 100 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 1 de junio de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD S.A. incorporada a fojas 102/137.

Que a fojas 140/141 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 148/151 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación N° 60/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta presentada por EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD S.A. por superar el costo estimado por el organismo de la presente contratación.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 152/154.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución de Presidencia R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 48/18 relativo al "Adquisición de barrales antipánico, cierrapuertas, pomos, bastidores y tres puertas de emergencia completas para adecuar las escaleras de emergencia de los Anexos "A", "C" y "D" de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD S.A. CUIT 30-70987582-1 por superar el costo estimado por el organismo de la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Declárase fracasado el procedimiento en razón de los argumentos esgrimidos en el presente acto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANAM. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.